



Camerún. Informe general.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado

Keila Merino García

19 de febrero de 2018

www.cear.es

Servicios Centrales: Avda. de General Perón 32, 2º derecha
28020 Madrid



El presente informe ha sido elaborado mediante una labor de investigación a partir de fuentes relevantes, fiables y creíbles, especializadas en la investigación de la situación de Derechos Humanos en diferentes países y zonas de conflicto. La selección de fuentes de información se ha basado en criterios de pertinencia, fiabilidad, equilibrio, precisión, verificación y transparencia. El equipo encargado de la elaboración del informe está formado por profesionales voluntarios especializados que trabajan de forma presencial o virtual, y estudiantes en prácticas de universidades españolas y extranjeras. La finalidad del presente informe es proveer información con respecto a cuestiones sobre la situación política, social, cultural, económica y de derechos humanos, así como la situación humanitaria en los países de origen. La Comisión Española de Ayuda al Refugiado excluye cualquier responsabilidad por las informaciones de terceros recogidas en el presente informe.



ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Tratados firmados	5
3. Fuerzas de seguridad	5
4. Situación de la justicia	7
5. Condiciones en las prisiones	8
6. Pena de muerte	9
7. Afiliación Política	9
8. Libertad de expresión, medios de comunicación e internet	10
9. Defensoras/es de derechos humanos y Activistas	11
10. Libertad religiosa	12
11. Grupos étnicos	12
12. Personas Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales	13
13. Mujeres.....	14
14. Niños y niñas	15
15. Trata de personas	17
16. Impunidad	18
17. Desplazados internos y refugiados	18
18. Bibliografía	20



Situación de los Derechos Humanos

1. Introducción.

Watch List 2018 identifica a Camerún como uno de los diez países del mundo con mayor riesgo por conflicto o aumento de la violencia.¹ Este riesgo se debe principalmente a la acción del grupo insurgente Boko Haram, que lleva perpetrando ataques contra miembros del gobierno camerunés, así como contra miembros de la sociedad civil desde el año 2009.² Boko Haram ha incumplido con las normas del derecho internacional humanitario cometiendo crímenes de derecho internacional, tales como atentados suicidas con explosivos, ejecuciones sumarias, secuestros, actos de tortura, saqueos públicos, etc. En respuesta a estas trasgresiones, el gobierno y sus fuerzas militares, tratando de descubrir a los culpables para castigarlos, también han efectuado abusos de los derechos humanos, sobre todo ordenando detenciones arbitrarias y actos de tortura contra los presuntos inculcados para así sonsacar información relacionada con el grupo armado. Otros derechos humanos reprimidos son la libertad de expresión, la libertad de reunión y asamblea pacífica, además, la discriminación, la corrupción y el hostigamiento están a la orden del día.³

Esta guerra se ha llevado desde que empezó en 2014 a más de 2.000 personas y ha desplazado a unas 170.000 personas, que huyen en su mayoría a través de las fronteras a Nigeria. A todo esto hay que sumar, la represión que el gobierno está desarrollando en contra de la región anglófona de Camerún, discriminando y marginalizando a la minoría de habitantes angloparlantes.⁴

Por otra parte, las elecciones que se celebrarán en octubre de 2018 supondrán un gran evento para toda la comunidad internacional, y en especial para la Unión Europea, que tendrá que tomar acción si el panorama continúa así. Las pretensiones para estas elecciones son que el presidente Paul Biya, que lleva gobernando treinta y seis años, pase el testigo del poder a un nuevo candidato.⁵

¹ Watch List 2018. <https://www.crisisgroup.org/global/10-watch-list-2018>. (Consulta: 07/02/2018 12:40).

² Human rights under fire: attacks and violations in cameroon's struggle with Boko Haram. <https://www.amnesty.org/es/documents/document/?indexNumber=af17%2f1991%2f2015&language=en>. (Consulta: 07/02/2018 12:50).

³ Camerún 2016/2017. <https://www.amnesty.org/es/countries/africa/cameroon/report-cameroon/>. (Consulta: 07/02/2018 13:10).

⁴ Cameroon. <https://www.crisisgroup.org/africa/central-africa/cameroon>. (Consulta: 07/02/2018 13:33).

⁵ Watch List 2018. <https://www.crisisgroup.org/global/10-watch-list-2018#qafrica>. (Consulta: 13/02/2018 10:20).



2. Tratados firmados.⁶

Camerún ha ratificado los siguientes convenios internacionales en materia de derechos humanos: Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1971); Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (1972); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como sus Protocolos Facultativos (1984); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1984); la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (1986) y su Protocolo Facultativo (2009); la Convención sobre los Derechos del Niño (1993), el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2013) y el Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2001); la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1994) y su Protocolo Facultativo (2005); la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (2008); la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2007) y la Convención internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2009). Asimismo, ha ratificado las cuatro Convenciones de Ginebra con sus respectivos Protocolos Facultativos.

3. Fuerzas de seguridad.

Los responsables de la seguridad interna del país son la policía nacional, el DGRE, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de la Administración Territorial y la Guardia Presidencial. El Ministerio de Defensa incluye la Gendarmería, el ejército y la unidad de seguridad del ejército militar, y todos ellos responden ante el Presidente, quien ostenta por ello mucho poder. La seguridad exterior es responsabilidad del ejército. Estas fuerzas de seguridad se caracterizan por estar mal preparadas, ser inefectivas y corruptas, a pesar de los esfuerzos del Gobierno por establecer mecanismos para investigar y castigar los abusos de poder. La Gendarmería y el ejército se encargan de investigar estos abusos. El secretario de Defensa del Estado y el Ministro delegado de la Presidencia están a cargo de la defensa de los culpables. Los casos en los que hay robo

⁶United Nations Treaty Collection. <https://treaties.un.org/Pages/TreatyParticipantSearch.aspx?clang=en>. (Consulta: 08/02/2018 11:40).



agravado, complicidad criminal, asesinato y otras ofensas mayores que tienen que ser juzgadas por tribunales militares, y que son remitidos al Ministro delegado de Defensa.⁷

La Brigada de Intervención Rápida, bajo el pretexto de la lucha contra el terrorismo, ha llevado a cabo un gran número de detenciones arbitrarias. Otras fuerzas de seguridad también cometen arbitrariedades bajo el mismo pretexto de lucha contra el terrorismo, bajo el cual detienen a personas acusadas de colaborar o apoyar a Boko Haram. Estas acusaciones están a menudo mal fundadas o faltas de prueba, aunque eso no impide que los sospechosos sean recluidos en condiciones inhumanas, a veces, incluso en bases militares extraoficiales, donde los servicios jurídicos o visitas familiares son inexistentes.⁸ El problema añadido es que la Comisión encargada de examinar las denuncias por detenciones arbitrarias ha sido formada, pero no ha sido puesta en funcionamiento aún. Esto hace que los procesos judiciales sean largos y mantengan a un elevado número de personas en prisión preventiva.⁹

Por otro lado, a pesar de que hay constancia de los esfuerzos por parte del Estado para enjuiciar a las personas que son culpables de cometer actos de tortura, estos actos siguen produciéndose. El Comité de Derechos Humanos muestra especial preocupación por los numerosos casos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes perpetrados por la Brigada de Intervención Rápida y la Dirección General de Investigación Exterior, y por la existencia de centros de detención secretos sin regulación ni control.¹⁰

Del mismo modo, el Comité de Derechos Humanos muestra su preocupación por el alto número de ejecuciones extrajudiciales que siguen consumándose en Camerún, la mayoría llevadas a cabo por agentes del Estado. Esta preocupación se incrementa por la falta de datos estadísticos al respecto. Otra cuestión preocupante es la falta de

⁷ Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html>. (Consulta: 15/02/2018 10:37).

⁸ Camerún 2016/2017. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/countries/africa/cameroon/report-cameroon/>. (Consulta: 14/02/2018 15:01).

⁹ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 14/02/2018 15:00).

¹⁰ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 08/02/2018 15:10).



información a los familiares de las víctimas, que ni siquiera saben la ubicación de los lugares donde están enterrados los cadáveres de sus familiares.¹¹

Como ya se mencionó al inicio de este informe, Camerún sufre un problema añadido debido a la presencia del grupo terrorista de carácter fundamentalista islámico Boko Haram, este grupo armado no estatal ha perpetrado numerosos ataques contra civiles y miembros de Gobierno y continúa batallando una guerra en el país. Otro conflicto que se suma a la lista es la crisis de la región anglófona, zona que se siente y es marginalizada y que desde 2016 ha estado demandando ciertas concesiones que aún no han sido negociadas con el Gobierno. Esto ha provocado manifestaciones, huelgas y disturbios que han empeorado mucho la situación, además se han producido abusos de fuerza y poder por parte de las fuerzas de seguridad. Además, la región anglófona ha sido el blanco de muchos de los ataques del grupo Boko Haram, agravando aún más esta crisis.¹²

4. Situación de la justicia.

La situación de la justicia en Camerún está cubierta por constantes denuncias por corrupción e injerencia del poder judicial. El Ministerio de Justicia es el encargado de controlar el sistema judicial, y la Constitución otorga al Presidente el deber de garantizar la independencia judicial y poder de nombrar miembros de la Corte y el Departamento Legal.¹³¹⁴ Por lo que respecta a la independencia, ni la legislación ni la práctica manifiestan que exista independencia en el poder judicial, y esta falta se puede comprobar en los procedimientos de selección de los jueces, en las medidas disciplinarias que se adoptan contra los mismos y en las intromisiones del Ministerio de Justicia o de la Fiscalía, quienes pueden poner fin a las actuaciones penales en casos concretos.¹⁵ Es sabido que en ocasiones los jueces aceptan pagos ilegales a cambio de pronunciar una sentencia más favorable para el procesado. El poder judicial también

¹¹ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 08/02/2018 15:04).

¹² Cameroon's Anglophone Crisis at the Crossroads. <https://www.crisisgroup.org/africa/central-africa/cameroon/250-camerouns-anglophone-crisis-crossroads>. (Consulta: 15/02/2018 11:30).

¹³ Cameroon's Constitution. <http://confinder.richmond.edu/admin/docs/Cameroon.pdf>, pp. 26. (Consulta: 15/02/2018 12:38).

¹⁴ Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html>. (Consulta: 15/02/2018 12:57).

¹⁵ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 15/02/2018 12:28).



está influenciado por el poder ejecutivo, quien en ocasiones presiona para dilatar los procesos judiciales, y por el Gobierno, que evita juzgar casos que tengan implicaciones políticas. Otra muestra de la corrupción existente es la inmunidad que poseen muchos altos cargos de negocios importantes o políticos.¹⁶

La Constitución y la ley provén un debido proceso, en el que el demandado tienen el derecho a un proceso con audiencia pública, sin dilaciones indebidas, en el que el demandado se presume inocente, al que se le informe de cuáles son los cargos contra él y en el que se le permita contar con la ayuda de un abogado designado por él mismo. Sin embargo, las autoridades no siempre cumplen con la ley, sobre todo cuando se juzgan casos asociados con Boko Haram.

5. Condiciones en las prisiones.

Las condiciones de las prisiones del país son realmente deficientes. Estas condiciones se caracterizan por el alto número de hacinamientos en las cárceles, fallecimientos durante la reclusión, una alimentación inadecuada, una escasa atención médica, unos deplorables servicios de saneamiento e higiene¹⁷, violencia entre reclusos, falta de separación entre menores y adultos, así como entre detenidos en prisión preventiva y condenados, y trabas para las visitas de los reclusos por sus familias, quienes al final optan por sobornar a los funcionarios de la prisión para conseguir estar un tiempo con sus familiares presos.¹⁸

Son de destacar las malas condiciones físicas en las que se encuentran los presos, que se deben en gran parte a la saturación de presos consignados en las prisiones, ya que muchos de los centros penitenciarios urbanos son usados al cuádruple de su capacidad normal. Estos hacinamientos unidos a las malas condiciones alimentarias e higiénicas, provocan malnutrición, deshidratación, diarrea, malaria, tuberculosis, hepatitis y otras tantas enfermedades que tampoco son tratadas adecuadamente a nivel

¹⁶ Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html>. (Consulta: 15/02/2018 12:51).

¹⁷ Camerún 2016/2017. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/countries/africa/cameroon/report-cameroon/>. (Consulta: 08/02/2018 13:31).

¹⁸ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 08/02/2018 15:20).



médico dentro de la prisión. La pequeña esperanza que les queda a los presos es la de las visitas que le son permitidas a las ONGs internacionales de ayuda humanitaria.¹⁹

Finalmente, la más reciente mejora que se ha producido en el sistema de encarcelamiento en Camerún, fue la enmienda al Código Penal que se aprobó en 2016, que admite que los delitos penados con condenas a prisión menores a dos años o multas, puedan ser conmutados por servicios a la comunidad, trabajando en entidades públicas o realizando algún trabajo que compense a las víctimas por el daño ocasionado.²⁰

6. Pena de muerte

A pesar de que el Código Penal de Camerún recoge la pena de muerte, es cierto, que no ha habido ejecuciones desde 1997. Sin embargo, eso no excluye el hecho de que sí se hayan producido condenas a pena de muerte en los últimos años. En su quinto informe periódico, el Comité de Derechos Humanos lamenta el elevado número de personas condenadas a pena de muerte en el marco de la lucha contra el terrorismo, condenas emanadas esencialmente de procesos de justicia militar. El Comité de Derechos Humanos recomendó en este mismo informe la abolición de la pena de muerte, así como la permuta de la condena de las personas penadas actualmente y la posibilidad de la adhesión al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos destinado a abolir la pena de muerte.²¹

7. Afiliación Política y libertad de asociación y reunión.

La Ley camerunesa prevé elecciones para elegir el gobierno de manera libre y periódica a través del sufragio universal e igualitario. Existen alrededor de trescientos partidos políticos registrados en el país. Sin embargo, se tienen sospechas fundadas de las manipulaciones por parte del actual presidente y sus agentes en el recuento de voto de las anteriores elecciones. El gran poder que ostenta el presidente para elegir a los funcionarios hace que este solo favorezca a los miembros de su partido político. Las

¹⁹ Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html>. (Consulta: 12/02/2018 10:51).

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 08/02/2018 12:00).



mujeres también pueden formar parte de la esfera política, aunque debido al contexto del país, estas tienen una representación mucho menor en los partidos.²²

Tanto la Constitución como la ley aprueban la libertad de asociación, aunque esta última también establece límites a esta libertad. El Ministro de la Administración Territorial puede suspender las actividades de una asociación si altera el orden público, y tiene el poder de disolver una asociación si esta amenaza la seguridad del Estado. Los procesos y plazos para ser reconocida como asociación legal, ONG o partido político son complicados e inciertos, lo que resulta en que las asociaciones actúen bajo incertidumbre legal. La ley prohíbe todas aquellas asociaciones o partidos que vayan contra la Constitución, la Ley, la unidad nacional, la moralidad, la integridad territorial o integridad nacional.²³

Con respecto a la libertad de asociación y reunión, el Gobierno en ocasiones usa la propia ley para requerir una aprobación o permiso del Gobierno que autorice la celebración de un meeting político o simplemente una concentración pública, esta es una forma de monitorizar las reuniones políticas.²⁴ Existen muchas violaciones de la libertad de reunión y asociación en especial contra la población anglófona. Además, el uso de la fuerza por parte de la policía para disolver manifestaciones es excesivo, muestra de ellos son las muertes resultantes por la acción de la policía en los acontecimientos de octubre de 2017.²⁵

8. Libertad de expresión, medios de comunicación e internet.

La ley camerunesa reconoce la libertad de expresión y la libertad de prensa, sin embargo, el Gobierno lleva a cabo una alta restricción de las mismas, criminalizando todo lo que este considere una ofensa hacia el Gobierno. Las represalias a individuos por criticar al Gobierno pública o privadamente, son corrientes. La ley de libertad de expresión y la ley antiterrorismo son ocasionalmente utilizadas por el Gobierno para coartar y controlar la expresión pública y privada de ciudadanos y medios de comunicación. Otra forma en la que el Gobierno restringe la libertad de prensa es a través de estrictas leyes de difamación, puesto que tanto cualquier ciudadano o

²² Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html> (Consulta: 13/02/2018 11:01).

²³ *Ibidem.* (Consulta: 12/02/2018 12:52).

²⁴ *Ibidem.* (Consulta: 12/02/2018 11:47).

²⁵ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 12/02/2018 12:31).



miembro del Gobierno tiene el derecho de demandar a un medio de comunicación por difamación. La difamación al presidente o altos cargo del Gobierno está penada con penas de prisión o multas elevadas. Este tipo de demandas son numerosas, aunque prácticamente ninguna ha sido juzgada y sancionada con pena de prisión.²⁶

Los reporteros independientes son un fenómeno común, quienes aportan diferentes visiones en conflictos como la lucha contra el terrorismo y el grupo insurgente Boko Haram. Estos son muy controlados y censurados igualmente, sobre todo si se trata de temas de seguridad nacional. Los ataques físicos, arrestos, detenciones e intimidaciones a reporteros por parte de la policía y otros agentes del Estado son frecuentes y preocupantes.²⁷

El Consejo Nacional de Comunicación (NCC) es el encargado de asegurarse de que todos los periódicos cumplen con los requisitos establecidos en la ley. El principal requisito que debe cumplir todo periódico consiste en la entrega de dos copias de la edición de cada nueva edición del periódico en las dos siguientes horas desde su publicación; estas copias son entregadas por los jefes de edición de cada periódico en la oficina del Fiscal, donde serán sometidas a examen. Para evitar la posible censura que el Gobierno practique a través de este método, muchos periodistas y medios de comunicación autocensuran su propio trabajo.²⁸

9. Defensoras/es de derechos humanos y Activistas.

Las represalias contra los defensores de los derechos humanos son comunes en Camerún. El Comité contra la Tortura ya ha manifestado en varias ocasiones la preocupación por el trato recibido de los defensores de derechos humanos, a los que son impuestos actos de tortura por parte de autoridades estatales. Los defensores de derechos humanos del colectivo LGBTI son castigados especialmente, ya que ni el Gobierno ni la sociedad aprueban la homosexualidad o el cambio de identidad de género.²⁹

²⁶ Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html> (Consulta: 12/02/2018 11:16).

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité contra la Tortura. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 13/02/2018 13:52).



10. Libertad religiosa.

Según datos del Gobierno de Estado Unidos, la mayoría de la población de Camerún es cristiana, seguida de musulmanes, después un pequeño porcentaje de animistas y finalmente, alrededor de un 1% de otras religiones. La mayor parte de cristianos son católicos, seguidos de protestantes. Estos se concentran primariamente en la zona sur y este del país.³⁰

La Constitución establece que Camerún es un Estado secular, en el que se prohíbe la discriminación por motivos religiosos, y que además ofrece libertad de religión y culto. Para ser considerada como una entidad religiosa legal, se debe probar ante el Estado que se cumplen con los requisitos legales establecidos. Por lo general, el único motivo por el que el Gobierno prohibiría una entidad religiosa sería que atentara contra el orden público. Por su parte, los indígenas son los únicos que no necesitan registrarse como entidad religiosa para operar legalmente.³¹

El principal problema que ataca a los ciudadanos religiosos de Camerún es el grupo terrorista Boko Haram. Esta es una organización terrorista de denominación musulmana que ha perpetrado numerosos ataques contra civiles y miembros del gobierno, indiscriminadamente contra cristianos y musulmanes. Estos ataques consisten en matanzas, secuestros, amenazas y bombas suicidas. Boko Haram aprovecha reuniones en iglesias y mezquitas para llevar a cabo muchos de sus ataques. Es por ello, que tanto cristianos como musulmanes están unidos y trabajando conjuntamente para combatir los ataques de Boko Haram.³²

11. Grupos étnicos y grupos indígenas.

Se calcula que en Camerún conviven 286 grupos étnicos, entre los cuales la discriminación es muy común. La discriminación despunta en áreas como el trabajo o posiciones públicas, debido en cierta medida a que los miembros de un grupo étnico dan preferencia a otros miembros de su misma etnia.³³

³⁰ 2016 Report on International Religious Freedom – Cameroon.
<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/af/268628.htm>. (Consulta: 12/02/2018 13:11).

³¹ *Ibidem*.

³² *Ibidem*.

³³ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos.
http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 12/02/2018 13:58).



El Comité de Derechos Humanos muestra su preocupación por dos grupos minoritarios, en concreto los pigmeos y los mbororo, puesto que estos son foco de discriminación, confiscación de sus tierras tradicionales, violencia, acoso y amenazas.³⁴

Uno de los mayores grupos indígenas del país son los Baka, que habitan en las zonas forestales del Sur y el Este. No existe discriminación legal, pero el Gobierno tampoco protege los derechos civiles o políticos de ningún grupo étnico. Los mismos grupos han mostrado su queja por la marginalización, denegación del acceso al agua o a sus tierras ancestrales y por el trato recibido como inferiores por otras personas, siendo en ocasiones obligados al trabajo forzado.³⁵

12. Personas Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales.

La homosexualidad está considerada como un delito en Camerún. Las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo son ilegales y están sancionadas con pena de prisión y multa, así lo recoge el artículo 374 bis del Código Penal. Aunque parece que las actitudes oficiales respecto a la homofobia se han moderado, siguen reportándose numerosos casos de discriminación, abusos, detenciones y amenazas en contra del colectivo LGBTI. La actitud del Gobierno respecto al tema se evidencia al no haber escuchado ni adoptado las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer o las observaciones concluyentes en el Informe Periódico Universal de Naciones Unidas.³⁶

El último año se han producido cuantiosas manifestaciones que evidencian el estigma social que existe respecto al ser homosexual en este país. Los mismos vecinos denuncian casos de homosexualidad o usan esas acusaciones para extorsionar y lucrarse de la situación. Las personas arrestadas por ser gays, lesbianas, bisexuales, transgénero o intersexuales pasan más tiempo en prisión preventiva que el que la ley permite. Y la violencia contra estas personas durante la reclusión es mayor, violencia impartida tanto por reclusos como funcionarios penitenciarios.³⁷ Entretanto, existen algunas

³⁴ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 12/02/2018 13:53).

³⁵ Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html>. (Consulta: 14/02/2018 14:10).

³⁶ State-sponsored homophobia a world survey of sexual orientation laws: criminalisation, protection and recognition. <http://ilga.org/state-sponsored-homophobia-report>, pp. 84. (Consulta: 14/02/2018 13:08).

³⁷ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 14/02/2018 13:45).



organizaciones pro derechos humanos que tratan de velar y abogar por el colectivo LGBTI mediante la defensa de individuos que han sido procesados, promoviendo iniciativas relativas al VIH y trabajando para cambiar esta prohibición de la ley.³⁸

13. Mujeres.

Camerún ha ratificado la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación en Contra de las Mujeres, y su Protocolo Facultativo, sin embargo, las violaciones de derechos a las mujeres en el país son muy frecuentes, ya que muchas de sus leyes internas no se ajustan a las disposiciones de derecho internacional que tratan de proteger a este colectivo, o simplemente porque la realidad no se ajusta a lo previsto en la ley. La discriminación, violencia, prácticas tradicionales perjudiciales, limitación del acceso a la educación o baja representación en la esfera política, son solo algunas de las lacras que las mujeres de esta sociedad sufren con frecuencia.

En el ámbito legal, el Código Penal tipifica la violación, a no ser que se haya cometido dentro del matrimonio, así como el acoso sexual. También se penaliza el aborto, salvo que la vida de la mujer corra grave peligro. En 2016, se aprobó una Ley del Código Penal que castigaba la violencia contra la mujer, lo que incluye la mutilación genital femenina. No obstante, tanto el Comité de Derechos Humanos como el Comité contra la Tortura, han sugerido la adopción de una ley que penalice la violencia doméstica, violencia que la mitad de las mujeres sufren.³⁹ Además, este último ha mostrado su preocupación por la persistencia de las prácticas de mutilación genital y la violencia contra la mujer, mediante incestos y violaciones.⁴⁰

Pese a que técnicamente la ley prevé igualdad legal para el hombre y la mujer en términos de trabajo, familia, propiedad, nacionalidad o heredad, la realidad no apunta a lo mismo. En concreto, y como ejemplos, el hombre puede decidir tener varias mujeres, pero la mujer no puede decidir casarse con varios hombres; el hombre puede legalmente impedir que su mujer trabaje fuera de casa; o en la mayoría de regiones se

³⁸ Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html>. (Consulta: 14/02/2018 13:23).

³⁹ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 14/02/2018 11:32).

⁴⁰ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité contra la Tortura. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 14/02/2018 11:40).



priva a la mujer de la propiedad de la tierra, sobre todo si se obtiene a través de una herencia.

En sectores como la educación, las mujeres también son desfavorecidas, ya que muchas familias deciden enviar a la escuela secundaria solo a sus hijos varones porque no tienen recursos financieros para proporcionar educación a todos sus hijos. Por otro lado, aunque la ley prevé igualdad de género en la ley del trabajo, en el sector político, la participación de la mujer es mucho menor que la del hombre, generalmente por los factores culturales y tradicionales del país. Finalmente, en el área sanitaria, las mujeres tampoco reciben la sanidad que necesitan, realidad que se demuestra por la alta tasa de mortalidad materna o infecciones por VIH.⁴¹

14. Niños y niñas.

Camerún está obligado a velar y cumplir con los derechos del niño desde que firmó la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en 1993. En 2017 el Estado estaba aún revisando su Código Civil, el cual pretende incorporar el proyecto de código de protección de la infancia y de un proyecto de código de las personas y la familia, velando así porque se armonicen las leyes internas con los derechos del niño recogidos en la Convención.⁴²

El problema de las inscripciones de los nacimientos, aunque se ha mitigado en parte, sigue persistiendo, debido a que es deber de los padres el de inscribir a sus hijos en el registro, pero muchos de ellos al ser pobres o vivir en zonas rurales, no tienen a sus hijos en hospitales y no obtienen el certificado que el hospital expide, o no tienen el dinero para afrontar el pago del registro.⁴³

La educación primaria es obligatoria hasta los doce años, catorce si se repite algún curso. Las matriculas son gratuitas en primaria, aunque las familias deben pagar algunas tasas, así como los uniformes y libros. En secundaria la matrícula no es gratuita, de ahí

⁴¹ Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html>. (Consulta: 14/02/2018 12:44).

⁴² Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados del Camerún. Comité de Derechos del Niño. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/CMR/CO/3-5&Lang=Sp. (Consulta: 13/02/2018 12:01).

⁴³ *Ibidem*.



que el porcentaje de escolarización descienda notablemente, ya que muchas familias no pueden permitirse que sus hijos estudien a un nivel superior al básico.⁴⁴

El abuso infantil es todavía un problema. Un alto porcentaje de niños han sufrido alguna vez daños físicos o abusos sexuales por parte de un familiar o un educador. A esto se suman los ataques físicos, que pueden ser considerados como tortura, efectuados por el ejército en la lucha contra el grupo terrorista Boko Haram. La explotación sexual o trabajo forzado de menores es un delito, sin embargo, muchos dueños de restaurantes y bares se aprovechan de los niños más desfavorecidos para introducirlos a la fuerza en el negocio sexual. La falta de datos impide estimar las cifras de estos abusos, pero se tiene constancia de su común suceso.⁴⁵ Los niños discapacitados, indígenas, enfermos de VIH, refugiados o que viven en las calles son un blanco aún más fácil para ser víctimas de la violación de derechos humanos.

Las niñas tienen por su condición biológica un factor más de riesgo. Debido a ello, muchas de ellas sufren a una temprana edad mutilación genital, aunque es una práctica prohibida por la ley del país, que protege la integridad corporal y física. Las estadísticas muestran que estas prácticas han ido descendiendo en los últimos años, pero aun así, persisten en determinadas comunidades más tradicionales. Junto a la mutilación genital, las niñas son víctimas de otro fenómeno contrario a los derechos del niño, esto es, el matrimonio forzado. La edad legal para casarse es de quince años para las mujeres y de dieciocho para los varones, sin embargo, muchas familias tratan de casar a sus hijos antes del límite. El Gobierno está trabajando para denunciar los matrimonios forzados a través de campañas de denuncia, apoyo médico y psicológico para coadyuvar a la reintegración de las víctimas.⁴⁶

En relación a la administración de la justicia juvenil, preocupa la débil posición que ocupan los niños respecto a la protección legal y judicial, ya que para empezar, la edad de responsabilidad penal está fijada a los diez años. La debilidad del sistema de protección de menores se materializa en la falta de tribunales exclusivos para menores, la larga duración de la prisión preventiva, la dificultad de la asistencia letrada, la detención arbitraria de menores y la falta de separación entre niños y adultos.⁴⁷

⁴⁴ *Ibidem.*

⁴⁵ *Ibidem.*

⁴⁶ Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html>. (Consulta: 13/02/2018 13:36).

⁴⁷ Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados del Camerún. Comité de Derechos del Niño.

15. Trata de personas.

El tráfico de personas es una gran lacra que condena al Estado de Camerún. Camerún es país de origen, tránsito y destino del tráfico de personas. Las principales víctimas son mujeres y niños, aunque también hay un alto número de hombres que tras promesas de buenos trabajos son arrastrados a la esclavitud laboral o incluso sexual. Las mujeres son también captadas a través de ofertas de trabajo en el extranjero que mejorarán su calidad de vida, o mediante falsas propuestas matrimoniales. Los niños de las zonas rurales más pobres y vulnerables son fácilmente sustraídos de sus familias, engañados o secuestrados con promesas de un futuro mejor, sin embargo, terminan siendo víctimas de la prostitución o el trabajo forzado. Los principales países de destino para los menores son Gabón y Guinea Ecuatorial, mientras que a los adultos los desplazan hasta el este asiático. Por otro lado, Camerún también es receptor de víctimas de la trata de personas que provienen generalmente de Nigeria.⁴⁸

Camerún implementó en 2011 la Ley anti tráfico en su Código Penal, la cual incluye penas de prisión entre 10 y 20 años, así como una multa para aquellos hallados culpables de tráfico de personas. Las penas aumentan si la víctima es menor de 15 años, se han usado armas contra ellas o se han causado graves daños como resultado del tráfico. En 2012 se redactó un borrador sobre una ley que abarcaba el tema de la protección de testigos y víctimas, además de otras incongruencias entre la ley nacional y el derecho internacional. Para ello se contó con la ayuda de una ONG y otros expertos que participaron juntos en la redacción, sin más éxito que el de la expectativa en que un día será aprobada por del Gobierno, ya que este el quinto año consecutivo que sigue pendiente de aprobación. Existe también un plan de acción nacional anti tráfico comprendido entre los años 2014-2019, sin embargo, el Gobierno no ha dotado de fondos a ese plan, y por tanto, ha sido imposible coordinar esfuerzos para implementarlo.⁴⁹

Si bien es cierto que el flujo de tráfico de personas ha disminuido en los dos últimos años, también es cierto que el Gobierno camerunés no ha implementado en sobremanera nuevas políticas o métodos para luchar contra la trata. El Gobierno

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/CMR/CO/3-5&Lang=Sp. (Consulta: 13/02/2018 12:57).

⁴⁸ Trafficking in Persons Report 2017. US Department of State.

<https://www.state.gov/documents/organization/271339.pdf>, pp. 118. (Consulta: 08/02/2018 13:10).

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 116. (Consulta: 08/02/2018 13:28).



camerunés se está esforzando por prevenir la trata y detectar posibles víctimas, sin embargo, no está dispuesto a investigar los casos ya existentes de personas traficadas, ni a unir fuerzas para combatir este problema. Esto hace que los datos aportados por el Estado no sean fiables, pues proceden de indagaciones deficientes o simplemente inexistentes. El mayor y más reciente esfuerzo llevado a cabo por las fuerzas del gobierno fue enviar un equipo de investigación al este asiático, puesto que este es el principal destino de las víctimas de la trata. No obstante, el Gobierno no aporta medios para la repatriación de las víctimas, tampoco ofrece formación en materia de trata de personas a los cuerpos de mantenimiento de la seguridad pública, ni condena bajo esta categoría penal. Más bien, este sigue esperando y confiando en que las ONGs sean las que den la voz de alarma sobre los casos de tráfico de personas. Por todo esto, son realmente las organizaciones de la sociedad civil las que investigan los casos, buscan los fondos económicos necesarios, tratan de solucionar los casos, repatriar a las víctimas y ofrecer la asistencia y apoyo precisos para las perjudicados.⁵⁰

16. Impunidad y corrupción

Las últimas noticias que se conocen sobre la lucha contra la impunidad son las que dio a conocer el pasado verano el Secretario de Estado adjunto al ministro de Defensa. Este simplemente reconoció que se formaría una comisión para investigar los crímenes cometidos por las fuerzas de seguridad en la lucha contra Boko Haram.⁵¹

En lo que respecta a la corrupción, esta sigue siendo alta en el país. El Estado ha tomado medidas para luchar en contra de la corrupción, aunque estas medidas terminan teniendo una instrumentalización y uso indebido en la mayoría de ocasiones, sobre todo en los sectores policial, judicial, fiscal, educativo y sanitario, que es donde la corrupción abunda.⁵²

17. Desplazados internos y refugiados.

La ley camerunesa prevé la concesión del estatus de asilado o refugiado, así como un sistema que provea protección para los refugiados. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados realiza una importante labor en el país, ya que se encarga de recabar datos, tramitar documentación necesaria para ser considerado refugiado y además, asiste con medios materiales a la población. El Gobierno extiende la ayuda

⁵⁰ *Ibidem*, pp.117. (Consulta: 08/02/2018 13:43).

⁵¹ Camerún 2016/2017. Amnistía Internacional.

<https://www.amnesty.org/es/countries/africa/cameroon/report-cameroon/>. (Consulta: 08/02/2018 14.52).

⁵² Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 08/02/2018 15:26).



hasta un año a aquellas personas que no tengan el estatuto de refugiado, pero necesiten protección.⁵³

Según Amnistía Internacional, el año pasado se registraron alrededor de 276.000 personas refugiadas procedentes de la República Centroafricana, 59.000 procedentes de Nigeria que se encuentran en un campo de la ONU y otras 27.000 que luchan por sobrevivir fuera de ese campo de refugiados. La situación de los refugiados es precaria, sobre todo para los que no están bajo el paraguas de ningún campo de refugiados, y que por tanto se enfrentan a la falta de acceso a recursos y servicios básicos.⁵⁴ El Comité de Derechos Humanos también denuncia el mal trato recibido por parte de las fuerzas armadas a los refugiados y solicitantes de asilo nigeriano, conjuntamente con las expulsiones colectivas forzadas debido a la supuesta colaboración con los terroristas.⁵⁵

En lo que respecta a los desplazados internos, miles de personas han abandonado sus casas en la frontera con Nigeria en los últimos años, para establecerse en la región norte de Camerún. La causa principal de los desplazamientos internos son los frecuentes ataques de Boko Haram, aunque también se deben a desastres naturales, fundamentalmente inundaciones. ACNUR estimó el último año que había alrededor de 193.000 personas desplazadas internamente.⁵⁶

⁵³ Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html>. (Consulta: 15/02/2018 14:06).

⁵⁴ Camerún 2016/2017. Amnistía Internacional.

<https://www.amnesty.org/es/countries/africa/cameroon/report-cameroon/>. (Consulta: 15/02/2018 13.45).

⁵⁵ Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos.

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp. (Consulta: 15/02/2018 15:16).

⁵⁶ Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html>. (Consulta: 15/02/2018 15:00).



BIBLIOGRAFÍA

- 2016 Report on International Religious Freedom – Cameroon.
<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/af/268628.htm>
- Cameroon. Freedom in the world 2017.
<https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2017/cameroon>
- Cameroon. <https://www.crisisgroup.org/africa/central-africa/cameroon>
- Cameroon: Human rights under fire: Attacks and violations in Cameroon's struggle with Boko.
<https://www.amnesty.org/es/documents/afr17/1991/2015/en/>
- Cameroon's Constitution.
<http://confinder.richmond.edu/admin/docs/Cameroon.pdf>
- Cameroon's Anglophone Crisis at the Crossroads.
<https://www.crisisgroup.org/africa/central-africa/cameroon/250-camerouns-anglophone-crisis-crossroads>
- Camerún 2016/2017. Amnistía Internacional.
<https://www.amnesty.org/es/countries/africa/cameroon/report-cameroon/>
- Country Report on Human Rights Practices 2016 – Cameroon. Departamento de Estado de USA. <https://www.ecoi.net/en/document/1394674.html>
- Human rights under fire: attacks and violations in cameroon's struggle with Boko Haram.
<https://www.amnesty.org/es/documents/document/?indexNumber=afr17%2f1991%2f2015&language=en>
- Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Camerún. Comité contra la Tortura.
http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT/C/CMR/CO/5&Lang=Sp
- Observaciones finales sobre el quinto informe periódico del Camerún. Comité de Derechos Humanos.
http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/CMR/CO/5&Lang=Sp



- Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados del Camerún. Comité de Derechos del Niño.
http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/CMR/CO/3-5&Lang=Sp
- State-sponsored homophobia a world survey of sexual orientation laws: criminalisation, protection and recognition. <http://ilga.org/state-sponsored-homophobia-report>
- Trafficking in Persons Report 2017 - Country Narratives – Cameroon.
<https://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/countries/2017/271160.htm>
- Trafficking in Persons Report 2017. US Department of State.
<https://www.state.gov/documents/organization/271339.pdf>
- UNCHR.
http://reporting.unhcr.org/node/2525#_ga=2.31760957.240226378.1518699035-1727187405.1496403402
- United Nations Treaty Collection.
<https://treaties.un.org/Pages/TreatyParticipantSearch.aspx?clang=en>
- Watch List 2018. <https://www.crisisgroup.org/global/10-watch-list-2018>
- UNHCR. Cameroon.
<http://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR%20Cameroon%20Factsheet%20-%20December%202017.pdf>